REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00278-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por GLORIA SIRLEY ARBOLEDA OROZCO en contra de JOSE IGNACIO CORREA DUQUE, para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Allegará copia cotejada del envío por correo certificado de la demanda, pruebas y anexos a la dirección de notificación física del demandado.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.150
hoy 09 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2bd91684713bce9a39a1bcf298c7dda18b91d61afd9984997762fee31116be8
Documento generado en 08/09/2021 01:21:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica